

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 Ptas Franqueo concertado 06 3
	Un trimestre	750 Ptas.	
	Un semestre	1.250 "	
	Un año	2.000 "	

Número 2.583

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Luis García Martín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR, denominado "CUATRO HERMANOS" en la calle Valle del Corneja, n.º 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieren resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 14 de septiembre de 1984.
El alcalde, Mario Galán.

—ooOoo—

Número 2.649

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 415

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: César García Martín.

EMPLAZAMIENTO: Ctra. Arévalo a Madrigal.— Barromán de Zapardiel.

FINALIDAD: Suministro energía a finca explotación ganadera.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 10 KVA., de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 636.377 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de septiembre de 1984.

El delegado territorial Acctal., José Nieto López-Guerrero.

—ooOoo—

Número 2.518

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Virgilio Blázquez Jiménez y otros representados por sí mismos, con domicilio en El Raso - Candeleda (Avila), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas de garganta Alardos, en término municipal de Candeleda (Avila), con destino al riego de varias parcelas a los sitios "Freillo", "Vega Lobosa" con extensión total de 9,00 Ha., verificándose la toma mediante presa de tierra y piedra suelta, derivándose por la margen izquierda.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documenta-

dos y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Candeleda o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (17.440/84).

Madrid, 16 de agosto de 1984.

El comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

—ooOoo—

Número 2.650

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 414

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: César García Martín.

EMPLAZAMIENTO: Ctra. Arévalo a Madrigal. Barromán de Zapardiel.

FINALIDAD: Suministro energía a finca de explotación ganadera.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 73 mts. de longitud, conductor Al-Ac 43,05, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 285.092 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización provisional.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de septiembre de 1984.

El delegado territorial Acctal., José Nieto López-Guerrero.

—ooOoo—

Número 2.690

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA DELEGACION TERRITORIAL

AVILA

EXP. N.º 374

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION EN DERIVADOS VENTA "LA RASQUILLA" (AVILA), A NOMBRE DE U. E. F. S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de U.E.F.S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en derivación Venta "La Rasquilla" (Avila) cuyas características principales son las siguientes:

L.M.T. de 4.276 mts. de longitud, a 15 KV., conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 27 de septiembre de 1984.

El delegado territorial, ilegible.

Número 2.689

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA DELEGACION TERRITORIAL

AVILA

EXP. N.º 373

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION EN ALDEALABAD - CARPIO MEDIANERO - PASCUALCOBO Y DERIVACIONES (AVILA), A NOMBRE DE U. E. F. S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de U.E.F.S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Aldealabad - Carpio Medianero - Pascualcobo y Derivados (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

L. M. T. de 20.298 mts. de longitud, a 15 KV., conductor LA-56 apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 27 de septiembre de 1984.

El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número 2.688

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

Montes, Caza, Pesca y
Conservación de la Naturaleza
Avila

EDICTO

Se hace saber que en este Ser-

vicio se encuentra en tramitación expediente para la Declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículo 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, de los montes y terrenos incluidos en la relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de este Servicio (Bajada de Don Alonso, núm. 1), en horas de oficina, pudiendo presentarse en las mismas, en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del Proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 25 de septiembre de 1984.

El Jefe Provincial, *Ilegible.*

A N E X O

2.—DESCRIPCION.

Las diecisiete fincas pertenecen a:

- 2.1. Provincia de Avila.
- 2.2. Partido Judicial de Piedrahita.
- 2.3. Monte número: Agregación al monte número 98.
- 2.4. Término Municipal: Navarredonda de Gredos.
- 2.5. Denominación: Navahondilla, Los Llanos, Los Baldios y otros.
- 2.6. Pertenencia: Bienes de Propios del Ayuntamiento.

Para su identificación y descripción, se han numerado del 1 al 17. A continuación se relacionan los datos de cada una de ellas:

- 1.—CERCA DE LOS RAFAELES.—Al sitio del Pinar, Polígono 51, parcelas 5 y 6, linda al Norte con Vicente Cuesta y her-

manos, herederos de Adelaida Jiménez Moreno y herederos de Santiago Sánchez Hernández; Sur: con Ayuntamiento y herederos de Leoncio Mazo; Este: con Viviano Sánchez y hermanos, y Oeste: con Arroyo Navahondilla.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al Tomo 42, folio 52, finca 3.846, inscripción 2.^a; cabida 1 Ha. 4 as. 10 cas.

Esta finca linda con el monte número 98, con el que formará una sola parcela. Está poblada de *P. sylvestris*.

2.—POTRICA.— Polígono 55, parcelas 5 y 6. Linda Norte, Este y Oeste: con el monte número 98, y al Sur: con cordel de ganados de Barco de Avila a Puerto del Pico.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al libro 42, folios 110 y 111, fincas 3.877 y 3.878, inscripción 2.^a, cabida 1 Ha. 56 as. 4 cas.

Esta finca es un enclave del monte número 98 por lo que formará una sola parcela con él, figura en los datos del Deslinde con una superficie de 1,77 Has.

3.—MALICIOSA.—Polígono 64, parcela 3, linda al Norte: con Ayuntamiento; Sur: con Jesús Roncero González; Este: con Ayuntamiento, y Oeste: con término de Hoyos del Espino.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 42, folio 108, finca 3.875, inscripción 2.^a, cabida 1 Has. 69 áreas 26 cas.

Esta finca linda con la finca numerada con el número 7, estando situadas al NO. del monte número 98 con el que lindan. Están bien pobladas de masa adulta de *P. Sylvestris* en un 75 por 100 de su superficie.

4.—CANCHAL.—Polígono cincuenta y ocho, parcela 50, linda Norte: camino del Cordel y fincas particulares; Este: camino de la Isla; Sur: cordel del Barco y camino de la Rivera, y Oeste: con fincas particulares. Cabida 43 Has. 1a as. 97 cas.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento y se encuentra inscrita

al Libro 42, folio 142, finca 3.909, inscripción 2.^a.

Esta finca forma un todo continuo en las señaladas con los números 5, 7, 9, 13 y 14 y está en gran parte cubierta de matorral (piornos).

5.—CANCHAL.— Polígono 58, parcela 50, linda Norte: con camino del Cordel; Sur y Este: parcela anterior, es decir la 46 del polígono 58, y Oeste: fincas particulares. Cabida 1 Ha. 41 as. 89 centiáreas.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, sin que conste título o documentación de procedencia, ni el modo en que se adquirió, no consta inscripción.

Está situada al Norte de la 4 sin linderos apreciables.

6.—ALREDEDORES DEL PARADOR Y RASTRILLEJERAS.— Polígono 47, parcela 12, polígono 49, parcelas 1 y 26; polígono 50, parcela 116 (parte), linda Norte: con fincas particulares; al Este: con terrenos de la finca Navarquita; al Sur: con carretera de Barco de Avila a Venta de Rasquilla y fincas particulares, y al Oeste: con fincas particulares. Cabida 43,95 Has.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento.

Se encuentra consorciada por Consorcio aprobado el 28-10-1955 y figura en el elenco de montes a cargo del ICONA con el número AV-3054.

Está repoblada de *P. Sylvestris* con arbolado de edades comprendidas entre los 12 y 24 años.

7.—MALICIOSAS.—Al polígono 64, parcela 9, lindando al Norte: Cordel de Ganados; Sur: camino de la Isla; Este: lo mismo, y Oeste: término de Hoyos del Espino. Cabida 14 Has. 44 as. 30 cas.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Libro 42, folio 127, finca 3.894, inscripción 2.^a.

Esta finca está dividida por el río Tormes en dos partes, una, la situada al Sur, está poblada de *P. Sylvestris* en un 75 por 100, el resto está en gran parte cubierto de matorral (piornos).

8.—CERRO HERRERO.— En

polígono 60, parcela 64, linda Norte: con herederos de Celestino Arribas y otros; Sur: Concepción Hernández y otros; Este: Joaquín Cuesta y otros, y Oeste: Justo Muñoz y otros. Cabida 2 Has. 8 as. 32 cas.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 42, folio 124, finca 3.891, inscripción 2.^a.

Pequeña finca aislada de las demás, con matorral (piorno) y pastos pobres.

9.—CERRO HERRERO.— En polígono 60, parcela 83, lindando Norte: con Vicente Arribas y otros; Sur: con camino de la Aguililla; Este y Oeste: con camino de la Aguililla. Cabida 5 Hectáreas 20 as. 86 cas.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento y se encuentra inscrita al libro 1, folio 198, finca 4.701, inscripción 1.^a.

También llamada Aguililla, forma conjunto con las 4, 5, parte de la 7, 9, 13 y 14, con matorral (piornos) y pastos pobres.

10.—CERRO HERRERO.— En polígono 61, parcela 3, linda Norte: de camino del Mesegoso; Sur: Ayuntamiento, otros y camino; Este: herederos de Máximo Sánchez y otros, y Oeste: con camino de la Aguililla. Cabida 8 Has. 67 as. 7 cas.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento y se encuentra inscrita en el libro 42, folio 125, finca 3.892, inscripción 2.^a.

Forma un todo continuo con las 11 y 12 de iguales características, con matorral y pastos pobres.

11.—BATAN.—En Polígono 62, parcela 26, linda al Norte: con camino del Mesegoso; Sur y Este: con término de Hoyos del Espino; Oeste: con camino de la Aguililla y terrenos del Ayuntamiento. Cabida 13 Has. 58 as. 24 cas.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento y se encuentra inscrita en el libro 1, folio 204, finca 4.075, inscripción 1.^a.

12.—BATAN.—En el polígono 62, parcela 21, linda Norte y Oeste: con camino de Aguililla; Sur: Juan José Hernández y otro; Este: Ayuntamiento y camino de Hoyos del Espino. Cabida 9 Has. 72 cas.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento y se encuentra inscrita en libro 42, folio 152, finca 3.919, inscripción 2.ª.

Forma conjunta con las 11 y 12.

13.—**BATAN.**—En el Poligono 62, parcela 5, linda Norte: con Zacarias Apausa y otros; Sur y Este: con camino de la Aguillilla, y Oeste: con término de Hoyos del Espino, de cabida 2 Has. 34 as. y 36 cas.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento y se encuentra inscrita en libro 42, folio 153, finca 3.920, inscripción 2.ª.

Forma conjunto con las 4, 5, parte de la 7, 9, 13 y 14.

14.—**BATAN.**—En Poligono 63, parcela 3, linda Norte: con camino de la Aguillilla; Sur: con cordel del Barco de Avila; Este: con Simón Muñoz y otros, y Oeste: con término de Hoyos del Espino. Cabida 11 Has. 13 as. 20 cas.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento y se encuentra inscrita en el libro 42, folio 126, finca 3.893, inscripción 2.ª.

Forma conjunto con la anterior y las que en ella se mencionan.

15.—**CEPEDILLAS.**— En poligono 57, parcelas 65 y 66, linda Norte: con Nicolás Arribas y otros; Sur: con monte núm. 98; Este: monte 98 y otros, y al Oeste: con Emilio Garcinuño Martín y otros. Cabida 1 Has. 30 as. 2 cas.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento de tiempo inmemorial sin que conste título o documento de su procedencia, ni el modo en que se adquirió, no consta inscripción.

Linda con el monte 98 con el que formará un todo continuo sin alterar sus linderos generales, terreno de prado que sirve de descansadero y complemento a los pastos del monte.

16.—**CEPEDILLAS.**— En poligono 57, parcela 67, linda Norte: con Martín de la Fuente y otros; Sur: Ayuntamiento; Este: Julián Cuesta, y Oeste: Juan José Hernández. Cabida 78 as. 72 cas.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento de tiempo inmemorial sin que conste título o documento de su procedencia ni el modo en que se adquirió, no consta inscripción.

Se encuentra al Norte de la anterior y linda con ella, por tanto también formará un todo continuo con el monte 98, está poblada de P. Sylvestris en estado de latizal.

17.—**CUARTO DE HELICES** (Finca de Navarquita).—126,5 vacas o partes de Dehesa de Navarquita, con una cabida de 242 Hectáreas 3 áreas 28 centiáreas, correspondientes al Cuarto Helices, correspondientes al poligono 10, parcela 6; poligono poligono 7, parcela 33; poligono 33, parcela 14. Linda Norte: con Piedraguda; al Sur: con arroyo Lagarejos, Santiago Sánchez Hernández y otros; al Este: con Saturnino Pérez y otros, y al Oeste: con Juan Sánchez, Pablo Bejerano y otros.

TITULO: Pertenece al Ayuntamiento en virtud de compra a los señores Gombez Hernández y otros y en virtud de partición de dicha dehesa efectuada por la Sociedad Navarquita.

Totalmente separada de las demás y del monte 98 habria de formar parcela aparte. En su interior se encuentran 10 enclavados particulares, formados por fincas de numerosos propietarios.

El monte resultante estaría compuesto por 5 parcelas que numeramos con números romanos y cuya descripción final se hace a continuación:

PARCELA I.

Englobaría el monte U. P. actual número 98 y las fincas descritas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 13, 14, 15 y 16.

Pertenencia: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

Límites:

Norte: Fincas particulares, Parador Nacional de Gredos y carretera de El Barco de Avila a Venta de Rasquilla.

Este: Dehesa de Navarenas.

Sur: Fincas El Helecho y El Jabalí.

Oeste: Sanchivieco en término municipal de Hoyos del Espino y otras fincas particulares.

Cabidas:

Total: 1.260,7555 Has.

Pública: 1.145,2856 Has.

Enclavados: 115,4699 Has.

Especies: P. Sylvestris, piornos, retamas, tomillos y cerrillo.

PARCELA II.

Englobaría las fincas descritas con los números 10, 11 y 12.

Pertenencia: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

Límites:

Norte: Camino de Mesagoso y fincas particulares.

Este: Fincas particulares.

Sur: Fincas particulares.

Oeste: Fincas particulares.

Cabidas:

Total: 31.2603 Has.

Pública: 31,2603 Has.

Especies: Piornos, retamas, tomillos y cerrillo.

PARCELA III.

Estaría compuesta únicamente con la finca descrita con el número 7.

Pertenencia: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

Límites:

Norte: Fincas particulares.

Este: Fincas particulares.

Sur: Fincas particulares.

Oeste: Fincas particulares.

Cabidas:

Total: 2,0832 Has.

Pública: 2,0832 Has.

Especies: Piornos, retamas, tomillos y cerrillo.

PARCELA IV.

Estaría constituida por la finca descrita con el número 17.

Pertenencia: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

Límites:

Norte: Dehesa de Piedra Aguada.

Este: Fincas particulares y resto finca Navarquita.

Sur: Fincas particulares.

Oeste: Fincas particulares.

Cabidas:

Total: 275,5628 Has.

Enclavados: 33,5300 Has.

Pública: 242,0328 Has.

Especies: Piornos, retamas, tomillos y cerrillo.

PARCELA V.

Estará constituida por la finca descrita con el número 6.

Pertenencia: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

Límites:

Norte: Fincas particulares.

Este: Fincas particulares «Navarquita».

Sur: Carretera de Barco de

Avila a Venta de Rasquilla y fincas particulares.

Oeste: Fincas particulares.

Cabidas:

Total: 45,2500 Has.

Enclavados: 1,3000 Has.

Pública: 43,9500 Has.

Consoiciada el 28-10-1955.

Especie: P. Sylvestris, piornos, retamas y cerrillo.

El monte 98 de U. P. una vez anexionadas las fincas descritas quedaria formado por 5 parcelas con las descripciones indicadas, cuyo conjunto daría:

Cabida total: 1.614,9118 Has.

Superficie de enclavados: Hectáreas 150,2999.

Cabida pública: 1.464,6119 Hectáreas.

2.7. INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

En la inscripción dada por el Ayuntamiento, se señalan con anterioridad al describir las parcelas.

2.8. CARGAS LEGALES.

No se señalan más cargas para las fincas a incluir en el Catálogo de U. P. que las que corresponden al Consorcio mencionado de la finca «Alrededores del Parador y Rastrillejeras», que constituiría la parcela V del futuro monte 98.

2.9. OTRAS CARACTERISTICAS.

El primitivo monte 98 que figura bajo la denominación de «Navahondilla» se encuentra deslindado y amojonado con aprobación de los mismos de fechas 29-4-1958 y 28-6-1961, respectivamente.

Los terrenos anexionados bajo la denominación de «Los Llanos», catalogados según resolución de la Dirección General de Montes, en fecha 16-7-1970, se encuentra deslindado según aprobación de fecha 3-10-1972 y no se encuentra amojonado.

En cuanto a los terrenos denominados «Los Baldíos», anexionados posteriormente y catalogados según resolución de 12-2-1979, se encuentra con deslinde en tramitación.

Ninguno de los terrenos que se pretenden catalogar y anexionar al monte 98, han sido objeto de deslinde ni amojonamiento.

3.—JUSTIFICACION DE LA UTILIDAD PUBLICA.

Todo el término municipal y por tanto todas las fincas mencionadas, se encuentran situadas en la cabecera del Rio Torres, en zona de grandes nevadas y de medias anuales de lluvias normales, si bien repetidamente se producen lluvias torrenciales en corto espacio de tiempo, produciendo grandes daños (como lo ocurrido en octubre de 1972).

La catalogación de estos terrenos permitiría actuar sobre ellos, mediante repoblaciones, empradecimientos, etc., de forma que ayuden a paliar estas grandes alteraciones del régimen de lluvias o mejor dicho de la escorrentia puntual que se produzca.

Avila, 25 de septiembre de 1984.

El Jefe Provincial, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 516/84 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el Letrado don Antonio Alvarez Gil, y de la otra como demandados don Carlos Navarro Martínez de Abellana, doña María Asunción Díaz Sánchez y don Miguel García de Castro, por su incompetencia en situación de rebelde, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecu-

ción despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Carlos Navarro Martínez de Abellana, doña María Asunción Díaz Sánchez y don Miguel García de Castro, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 100.000 pesetas de principal y 28.396 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.
—El Secretario, *Ilegible*.

—2.692

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo, Juez en Prórroga de Jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.

HAGO SABER: Que en los autos incidentales número 57 de 1983, dimanantes del Juicio Voluntario de Testamentaria número 52 de 1982 de este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: «**SENTENCIA.** En la Villa de Piedrahita, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el señor don Carlos Valle y Muñoz Torrero los presentes autos de incidente de previo y especial pronunciamiento promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Onésimo Avezueta de la Fuente, en nombre y representación de doña Vicenta y don Santiago Manteca Prieto,

frente a don Epifanio, don Lorenzo, don Manuel, doña Teresa, doña Eleuteria-Eugenia, doña Sebastiana-Francisca, doña Purificación Manteca Prieto, doña Benita García Martín y doña Guadalupe, don Fidel, doña Lucía, doña María, don Jaime, don Domingo y doña Angélica Manteca García.—FALLO: Que, estimando como estimo, la demanda incidental del juicio universal voluntario de testamentaria número 52/82 presentada por el Procurador de los Tribunales don Onésimo Avezuela de la Fuente en nombre y representación de doña Vicenta y don Santiago Manteca Prieto, debo declarar y declaro que quedan excluidos de la masa hereditaria de don Eleuterio Manteca Díez y doña Teresa Prieto García y, en consecuencia del inventario formado en el juicio voluntario de testamentaria número 52/82, la finca descrita en el primer resultando de la presente, condenando a los demandados a estar y pasar por ello e imponiendo las costas de este incidente a los demandados don Epifanio, don Lorenzo y don Manuel Manteca Prieto.—Llévese testimonio de la presente a los autos de juicio voluntario de testamentaria número 52/82 de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Valle y Muñoz Torrero.—Rubricado.

Y, para que sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía doña Purificación Manteca Prieto, expido el presente en Piedrahita a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de Primera Instancia en Prórroga, *Ilegible*.—La Secretaria P. S., *Ilegible*.

—2.638

JUZGADO DE DISTRITO DE ARENAS DE SAN PEDRO

*Don Jesús-Angel Guijarro López,
Juez de Distrito en funciones
de Juez de Primera Instancia
de esta ciudad de Arenas de
San Pedro y su Partido Judicial,*

HACE SABER: Que el día 23 de octubre, a las 11 horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera su-

basta, el bien inmueble que luego se reseñará, embargado al demandado don Fernando Rodríguez Durán, en el expediente de jura de cuenta registrados al número 150 de 1981 a instancia de doña Concepción de la Paz Benzal Pérez, sobre reclamación de cantidad.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo A en planta segunda sin contar la baja de la casa en Arenas de San Pedro, calle Sabina, al sitio El Cristo, s/n. Mide 69,75 metros cuadrados. Consta: hall, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: frente hueco escalera, patio de luces y finca de Esteban y Concepción Suela Horcajo; derecha entrando, finca de Vicente Gómez; izquierda, patio de luces, hueco de escalera y vivienda tipo B de Francisco Sánchez Rincón, fondo calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 341, libro 69, de Arenas de San Pedro, folio 88 vuelto, finca núm. 6.982, inscripción 4.ª.

Valorada en un millón cuatrocientas cincuenta mil setecientas sesenta pesetas.

OBSERVACIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª El precio que sirve de tipo para esta subasta, es el de tasación.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La subasta se anuncia sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Dado en Arenas de San Pedro, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.723

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

E D I C T O

*El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de
Primera Instancia número
ocho, de Madrid,*

HACE SABER: Que en juicio

ejecutivo 1.232/83, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., contra los cónyuges don Francisco Martínez Socías y doña Concepción Velasco Varona, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública:

Los derechos de propiedad adquiridos por la compradora-demandada sobre las parcelas números 189, 190, 191 y 192, con una superficie total de 8.178 metros cuadrados, sitas en la Urbanización «Ciudad Ducal», de Las Navas del Marqués (Avila) y edificación construida sobre las mismas, de unos 350 metros cuadrados. Derechos que, deduciendo la cantidad pendiente de pago a la entidad vendedora de las parcelas (La Unión Resinera Española, S. A.), han sido tasados pericialmente en 10.396.320 pesetas.

Para celebrar dicha subasta se ha señalado el día veintidós de noviembre, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

1.º Será tipo la tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.º Han de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo.

3.º El título de propiedad; suplido por fotocopia, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

4.º Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.722

*Comunidad de Regantes
"San Sebastián"*

Poyales del Hoyo

A N U N C I O

(URGENTE)

Por la presente se convoca reunión extraordinaria de la Comunidad de Regantes San Sebastián, de Poyales del Hoyo, Asamblea General, a celebrar el día

17 de octubre de 1984, en primera convocatoria, a las 19 horas, o a las 20 horas en segunda si no existiera quorum en la primera, con el siguiente Orden del día:

—PUNTO UNICO.— Solicitud de Agua del río Arbillas, por la Empresa Collado-Arbillas, S. A. En Poyales del Hoyo, a 24 de septiembre de 1984.

El Presidente, *Lorenzo Sánchez Jarillo*.

—2.647

Ayuntamiento de Mijares

Doña Adolfa Concepción Sánchez Gallego, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para la apertura de establecimiento dedicado a churrería y chocolatería, sita en calle Mayor, n.º 58.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacerse las observaciones pertinentes.

Mijares, 18 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.617

Ayuntamiento de Fuentes de Año

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de agosto de 1984, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado seis, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 643.956 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.474.862 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 32.210 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 70.000 pesetas.

Total, 2.221.028 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 452.788.

2. Impuestos indirectos, pesetas 179.800.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 366.000.

4. Transferencias corrientes, 1.122.440 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 100.000.

Total, 2.221.028 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Año, 27 de septiembre de 1984.

El Presidente, *Flaviano Martín Rodríguez*.

—2.677

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación mediante concurso del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Clínica Municipal y Agrupación Escolar, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, 25 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2683

Ayuntamiento de El Hornillo

CONCURSO PARA COTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL, CLINICA MUNICIPAL Y AGRUPACION ESCOLAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto.—Lo constituye la prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Clínica Municipal y Agrupación Escolar.

2.º Tipo.—El tipo de licitación a la baja será el siguiente: doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

3.º El contrato que se formalice será de dos años.

4.º Pagos.—Se realizará por mensualidades vencidas.

5.º Pliego de condiciones.—Los Pliegos de condiciones económico-administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

6.º Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en siete mil doscientas pesetas (7.200 pesetas) y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del valor en que se adjudique el concurso.

7.º Proposiciones.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se insertan, y deberá presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8.º Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos diez también hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, domiciliado en, conforme acreditado con poder bastantado) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de El Hornillo, en el Boletín Oficial de la Provincia, el día, relativo al concurso para contratar la prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Clínica Municipal y Agrupación Escolar y del pliego de condiciones inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de ... pesetas (en letra y número) si me es adjudicado.

Fecha y firma.

El Hornillo, 25 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.684

Ayuntamiento de Blascomillán
ANUNCIO

Por don José Antonio Rodríguez Lázaro, se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a café-bar con salón de actividades diversas, en la calle Camposanto núm. 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento para que cuantas personas interesadas lo estimen oportuno, puedan reclamar por espacio de quince días, desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blascomillán, a 9 de agosto de 1984.

La alcaldesa-presidente, *Ilegible*. —2.337

—oOo—

Ayuntamiento de Nava del Barco
EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días, se halla expuesto al público las ordenanzas, tarifas y expediente sobre tasa de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

Tributos con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nava del Barco, 17 de septiembre de 1984.

El alcalde, *ilegible*. —2.646

—oOo—

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de un inmueble sito en C/ Espesillo num. 46 afectado al servicio público de Escuela de Párvulos (en estado ruinoso y en desuso) actualmente calificado como servicio público que será destinado a la posterior construcción de un Centro Cultural con la calificación jurídica de bien de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la

fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento, cualquier día hábil durante las horas de oficina.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cardeñosa, a 22 de Septiembre de 1984.

El alcalde, *Francisco Sáez*. —2.655

—oOo—

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación de los siguientes tributos:

—Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y monda de pozos negros.

—Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

Dichos tributos fueron aprobados por, la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de septiembre del presente.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra el de aprobación de las ordenanzas que los regulan, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: El Ayuntamiento en Pleno.

En San Juan de Gredos, a 24 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*. —2.668

—oOo—

Ayuntamiento de Cuevas del Valle
ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las modificaciones de bases que regulan las Ordenanzas que se indican luego, así como la creación de una nueva, por espacio de quince días hábiles se exponen al público estos expedientes, de acuerdo con artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, a sus efectos.

MODIFICACIONES

—Servicio de Voz Pública.

—Servicio Recogida de Basuras.

—Industrias Callejeras y Ambulantes.

—Servicio de Agua Potable.

CREACION

—Utilización privativa de aprovechamientos especiales sobre el suelo, subsuelo o vuelo de vías públicas.

Cuevas del Valle; 26 de septiembre de 1984.

El alcalde, *Cecilio Sánchez Gómez*. —2.678

—oOo—

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 12 de julio de 1984 para proveer en propiedad una plaza de Alguacil de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

1. GARCIA GARCIA, Rafael.
2. PEREZ BLAZQUEZ, Juan José.
3. PINAR REDONDO, Faustino.
4. PINAR REDONDO, Santos Andrés.
5. REDONDO VEGA, Luis Javier.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de admitir reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Hornillo, 25 de septiembre de 1984.

El alcalde, *ilegible*. —2.679

—oOo—

Ayuntamiento de Aveinte

EDICTO

Por parte de Hermanos Berlana se ha solicitado licencia para abrir un taller de cerrajería y carpintería metálica, en la calle Valseca de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aveinte, a 18 de septiembre de 1984.

El alcalde, *Ilegible*. —2.602